

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIEZ Y OCHO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 026

Fecha Estado: 22/02/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301820210043900	Ejecutivo Singular	COFUTURA PROPIEDAD RAIZ LTDA.	JUAN CARLOS DE JESUS MARTINEZ RESTREPO	Auto ordena comisión v. Libra despacho comisario; se requiere nuevamente al actor para que adjunte al expediente digital lo solicitado	21/02/2023		
05001310301820210043900	Ejecutivo Singular	COFUTURA PROPIEDAD RAIZ LTDA.	JUAN CARLOS DE JESUS MARTINEZ RESTREPO	Auto ordena seguir adelante ejecucion V. Seguir adelante con la ejecución a favor de COFUTURA PROPIEDADRAÍZ LIMITADA y se desestiman las excepciones de mérito; condenar en costas a cargo de la parte demandada	21/02/2023		
05001310301820220042000	Verbal	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA INDEPORTES ANTIOQUIA	CARLOS ALBERTO CALDERON AGUILAR	Auto rechaza demanda v. RECHAZAR la presente demanda; sin necesidad de devolución de los anexos; En firme esta providencia, por Secretaría archívese el expediente y cancélese su radicación.	21/02/2023		
05001310301820220046400	Verbal	CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA DEL SUR S.A.S.	SHIRLEY DANIELA QUINTERO VERGARA	Auto concede recurso V. Conceder el recurso de apelación formulado por la parte actora frente al auto del 9 de febrero de 2023, en el efecto DEVOLUTIVO; remitase el expediente ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín - Sala Civil	21/02/2023		
05001310301820230004700	Acción Popular	MARIO ALBERTO RESTREPO	Renta Raíz Soluciones Inmobiliarias	Auto rechaza demanda v. RECHAZAR la presente Acción Popular, incoada por Mario Restrepo, en contra de Renta Raíz Soluciones Inmobiliarias.	21/02/2023		
05001310301820230005500	Acción Popular	MARIO ALBERTO RESTREPO	Prisma Inmobiliaria SAS	Auto rechaza demanda V. RECHAZAR la presente ACCIÓN POPULAR, incoada por Mario Restrepo, en contra de Prisma Inmobiliaria Ltda.,	21/02/2023		
05001310301820230005800	Ejecutivo Singular	GUSTAVO ALBERTO GIRALDO OSORIO	ON COLOMBIA PROYECTOS EMPRESARIALES S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo v. Librar mandamiento de pago a favor de Gustavo Alberto Giraldo Osorio, en contra de Juan Carlos Bedoya; para representar los intereses de la parte actora, se le reconoce personería jurídica al Dr. Elias Araque G.	21/02/2023		
05001310301820230005800	Ejecutivo Singular	GUSTAVO ALBERTO GIRALDO OSORIO	ON COLOMBIA PROYECTOS EMPRESARIALES S.A.S.	Auto decreta medida cautelar v. Decreta medida cautelar;	21/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301820230007200	Verbal	LAURA OSORNO MUÑETON	OSCAR DE JESUS ROLDAN SUAREZ	Auto rechaza demanda v. DECLARASE INCOMPETENTE para conocer de la presente demanda Verbal; Se ordena la remisión de la presente demanda a la Oficina de Apoyo Judicial, para que sea repartida a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLIN-ANTIOQUIA	21/02/2023		
05001400300320190084901	Verbal	JORGE HUMBERTO GARCIA ARROYAVE	EMPRESA DE TRANSPORTES ENRUTAMOS S.A.S.	Auto revocado v. REVOCAR el auto del 3 de junio de 2022 emitido por el Juzgado de Conocimiento; ORDENAR DEVOLVER al Juzgado de origen	21/02/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARIO (A)